

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

El Consejo de Administración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 20 de los vigentes Estatutos, ha acordado convocar con carácter extraordinario la Asamblea General para su celebración en el Auditorio Ciudad de León, avenida Reyes Leoneses, nº 4, León, el día 26 de septiembre de 2011, a las diecisiete horas (17:00), en primera convocatoria, y a las diecisiete horas treinta minutos (17:30), en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea General.
- 2º.- Informe del Presidente.
- 3º.- Informe del Director General.
- 4º.- Decisión sobre la integración de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén mediante la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito, y, a estos efectos:
 - i) aprobación, en su caso, del contrato de integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito, sobre la base de un sistema institucional de protección, entre Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén; y
 - ii) modificación, en su caso, de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento para la Elección y Designación de los Órganos de Gobierno de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, CAMP con el doble fin de (a) incorporar en ellos los aspectos básicos de la integración con Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, y (b) adaptarlos, en lo pertinente, a las modificaciones recientemente operadas en el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Castilla y León en virtud del Decreto-ley 1/2011, de 25 de agosto.
- 5º.- Instrucciones al Consejo de Administración.
- 6º.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.



La información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de los Estatutos, estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, en la sede social de la Caja en León, Edificio Botines de Gaudí, plaza San Marcelo, 5 y en la sede ejecutiva, en Salamanca, plaza de los Bandos, 15-17.

León, siete de septiembre de 2011.

EL PRESIDENTE,
Evaristo del Canto Canto